

INTRODUCCIÓN AL LIBRO QUINTO DEL GOBIERNO CORPORATIVO

1. El Sistema de gobernanza y sostenibilidad constituye el ordenamiento propio e interno de la Sociedad establecido, en ejercicio de la autonomía societaria que la ley ampara, para asegurar normativamente la preservación de su identidad, la realización de su propósito y sus valores y la consecución de sus fines y objetivos empresariales.
2. Las políticas corporativas se caracterizan por su desarrollo, conjunción y extensión, así como por su función de engarzar y concretar el contenido ideológico y axiológico de su propósito y valores en pautas y criterios de actuación que racionalizan las decisiones de gestión en campos y constituyen pieza esencial de su Sistema de gobernanza y sostenibilidad.
3. Implican, por ello, un positivo acotamiento de la necesaria discrecionalidad de que deben disponer, en el ejercicio de sus funciones, los administradores y los profesionales de Iberdrola, definiendo, de esta forma, líneas seguras de actuación, en el marco del respeto y observancia de los derechos humanos, de la contribución a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible aprobados por la Organización de las Naciones Unidas, (ONU), del cumplimiento de los requerimientos “ESG” (*Environmental, Social and Governance*, por sus siglas en inglés) y de los objetivos establecidos por el Acuerdo de París y la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, en cuyo seguimiento puede presumirse, *prima facie*, la conformidad y adecuación de las acciones correspondientes con el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* y con el interés social de Iberdrola, S.A., compartido por la Sociedad a cuya concreción y precisión coadyuvan.
4. Por la estructura y organización de Iberdrola, líder en la producción y transporte, distribución y suministro de energía (actividad de de incuestionable relevancia económica y social, orientada por el propósito y los valores que lo identifican); así como, por la naturaleza de la Sociedad, como cabecera del Grupo son de especial relevancia en el ordenamiento interno de la Sociedad las políticas y normas relacionadas con el gobierno corporativo y cumplimiento, que tienen por objeto hacer efectivo el *Propósito y Valores del grupo Iberdrola* mediante el alineamiento de los órganos sociales de las distintas sociedades de su grupo con los objetivos de sostenibilidad.
5. Las políticas y normas contenidas en este Libro quinto del Sistema de gobernanza y sostenibilidad se estructuran en tres categorías: (i) las políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo; (ii) las políticas de riesgos; y (iii) las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones.
6. Las políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo, , desempeñan un papel fundamental en la organización interna y correcto desenvolvimiento de la actividad que cada una de las sociedades que conforman al Grupo Iberdrola, las cuales e no se agotan en su respectiva dimensión societaria a saber en el caso de la Sociedad como como sociedad cabecera de los negocios, sino que también comprenden su realidad como empresas integrales e inclusivas comprometidas con todos sus Grupos de interés, en especial, en cuanto aquí concierne, con sus profesionales y con el respeto del marco legal y ético en que indubitadamente ha de desarrollar su actuación.
7. Las políticas de riesgos, por su parte, son las referidas a la acción preventiva y reductora de todos aquellos riesgos que afectan al desenvolvimiento del amplio y ambicioso proyecto del grupo Iberdrola, y que, consecuentemente, cuentan con un importante desarrollo, cubriendo una amplia gama de materias y actuaciones, estableciendo criterios para una multiplicidad de riesgos, desde los corporativos a los de negocio, pasando, entre otros, por los financieros, los asociados a la seguridad o los reputacionales.
8. Las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones internas establecen las reglas de funcionamiento de los principales órganos sociales de la Sociedad, de conformidad con su naturaleza y características como sociedad *cabecera*. A partir de la configuración societaria del grupo Iberdrola, contenida en los *Estatutos Sociales* y respondiendo siempre al mejor cumplimiento y puesta en práctica del Propósito y Valores del grupo Iberdrola, estas normas persiguen el objetivo primordial de regular las

instancias más adecuadas y los procedimientos más convenientes para el correcto funcionamiento de la Sociedad y de sus órganos, definiendo, entre otros aspectos, su composición, competencias y régimen de funcionamiento, así como los derechos, deberes y obligaciones de sus miembros.

9. La Sociedad aspira a que tanto su propia conducta como la de las personas a ella vinculadas responda y se acomode no solo a los requerimientos o exigencias establecidos por las normas y leyes vigentes, sino también, superando ese nivel mínimo y de obligado cumplimiento, al conjunto de su propio Sistema de gobernanza y sostenibilidad, que incorpora las mejores prácticas, de reconocimiento general en los mercados internacionales, en los ámbitos del buen gobierno corporativo y la transparencia.
10. Las políticas de gobierno corporativo y cumplimiento normativo y las de riesgos, así como las normas de gobierno de los órganos sociales y de otras funciones obligan, en cuanto les sea aplicable, a los órganos sociales y otros comités internos de la Sociedad, sus administradores, sus profesionales, así como, en general, a cuantas personas puedan resultar válidamente vinculadas por ellas, o, en su caso, actúen o se relacionen con la Sociedad.
11.
Las políticas y normas contenidas en este Libro quinto están sujetas a un proceso de revisión permanente adecuación y mejora constante para su actualización al contexto en el que la Sociedad y el Grupo desarrollan su actividad, a la legislación vigente y a las mejores prácticas aplicables.

En Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2022

El Consejo de Administración de Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.